

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	63549-1-2017
Nombramiento:	63549-1-2017
SIAD No.:	394842
Fecha del Nombramiento:	05/07/2017
Fecha de entrega del Informe:	22/09/2017
Fecha de entrega del Informe Final:	22/09/2017
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efrain Yoc Coy
Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
Tipo de Auditoría:	Examen especial de auditoría
Áreas Examinadas:	Movimientos Administrativos, Perfil de Puestos y Verificación Física de Personal
Período Auditado:	Del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017

TOMO 1 de 3

RESUMEN GERENCIAL (1)

Guatemala, 27 de septiembre de 2017

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de Auditoría de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina de sueldos del Ministerio de Educación, así como el cumplimiento de políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, selección y revisión de 226 movimientos administrativos de personal, verificación de 15 expedientes de personal administrativo y 15 de personal docente, y con el objeto de constatar la existencia física del personal, se verificó físicamente el personal que labora en la Dirección Departamental de Educación y se visitaron 20 establecimientos educativos según la nómina del mes de mayo de 2017, y como resultado del trabajo realizado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017, según muestra seleccionada de los movimientos del personal por fallecimiento, suspensiones emitidas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, y días de ausencia sin justificar, así como de la verificación física del personal según nómina de mayo 2017, se determinó que se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q.28,584.38 que no han sido reintegrados, correspondiente a 4 servidores públicos con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 022, de la



siguiente manera: Dora Leticia Murga Izaguirre por Q.2,205.24; Zoraida Kiomara Morgan Lima, por Q.3,568.56; Moisés Chojolán Rodas, por Q.3,577.08 y Julia Saida Chum Cifuentes, por Q.19,233.50; dichos montos no fueron revalidados por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental. (Ver anexo 2).

Hallazgo No.2

Incumplimiento de las jornadas laborales, deficiencias en el control y registro de horarios y libros de asistencia del personal sin autorizar

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, en las fechas de visitas realizadas a establecimientos educativos oficiales según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Personal no cumple con la jornada laboral (ver anexo 3); b) personal no registra el horario de ingreso y salida de labores (ver anexo 3) y c) los libros o registros de control de asistencia del personal no están autorizados por la Supervisión Educativa (ver anexo 4).

Hallazgo No.3

Personal ubicado en distinto lugar de trabajo al asignado en nómina y con diferentes funciones

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, en la verificación física del personal realizada según muestra seleccionada, con base a la Nómina General Mensual del Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas correspondiente a mayo 2017, se determinó lo siguiente: a) Personal no encontrado físicamente en la Dirección Departamental y en establecimientos educativos del sector público visitados, (ver anexos 5 y 6); b) personal docente encontrado físicamente no registrado en las nóminas verificadas, (ver anexo 7); y, c) personal administrativo que desempeña funciones en unidades u oficinas diferentes a las asignadas (ver anexo 8).

Hallazgo No.4

Falta de actualización de documento de identidad en el Sistema GUATENÓMINAS

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período



comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se determinó que en el Sistema Guatenóminas, el número del Documento de Identificación de 2 docentes no se encuentra actualizado, ya que aún tiene registrado el número de Cédula de Vecindad. (Ver anexo 9).

Hallazgo No.5

No se descuenta fianza al Coordinador de Almacén

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció que al señor Anthony Alexander Bosch Espinoza quien desempeña el cargo de Coordinador de Almacén, no se le efectúa descuento por caución o fianza según registros del Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas.

Hallazgo No.6

Deficiencias en la conformación y resguardo de expedientes del personal

Por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017 se estableció que en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y en la muestra seleccionada de establecimientos educativos de nivel primario y pre primario del sector oficial, los expedientes del personal están incompletos según se detalla en los anexos 10 y 11; no se tiene actualizado el archivo de los formularios de permisos en los expedientes del personal de la Dirección Departamental de Educación; y en las instalaciones de la EOUM No. 810 Código 01-02-6095-43 y EODP anexa a EOUM No. 810 Código 01-02-0023-42, no se tienen en resguardo los expedientes del personal docente respectivo, ya que la Directora indicó tenerlos en su vivienda por una plaga de ratas en referidos establecimientos educativos.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso y falta de bloqueo de pagos por movimientos de empleados y administrativos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas



En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, según muestra seleccionada de los movimientos de empleados y movimientos administrativos del Sistema Guatenóminas; se estableció de acuerdo a reintegros efectuados, que hubo atraso y falta de bloqueo de pago a empleados por diferentes conceptos. (Ver anexos 12 y 13).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que:

1. El Jefe del Departamento de Recursos Humanos en funciones, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Gestión y Desarrollo de Personal para que el Analista de Movimientos de Personal que se designe, continúe con las gestiones respectivas de conformidad a los procedimientos establecidos en el Instructivo RHU-INS-14, para que los responsables efectúen el reintegro del monto de salarios cobrados no devengados que correspondan, según el Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-.
2. Se reitere la instrucción a los Supervisores Educativos y estos a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario y así cumplir con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas-, de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011



"Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", lo cual evitará, que se den casos de sueldos pagados no devengados, como los reportados en la condición del presente hallazgo.

Hallazgo No.2

Incumplimiento de las jornadas laborales, deficiencias en el control y registro de horarios y libros de asistencia del personal sin autorizar

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que los supervisores educativos instruyan de forma escrita a los directores de las escuelas y al personal docente, para que en lo sucesivo se cumpla con el horario legalmente establecido para las jornadas laborales y con registrar en los libros o controles autorizados, la hora de ingreso y salida de labores; en caso contrario se inicien los procesos que correspondan, relativos al régimen disciplinario; asimismo, los supervisores educativos de distrito, procedan a autorizar los libros o controles de asistencia del personal de las escuelas indicadas en el anexo 4.

Hallazgo No.3

Personal ubicado en distinto lugar de trabajo al asignado en nómina y con diferentes funciones

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el apoyo de la Subdirectora Administrativa Financiera y el Jefe de Recursos Humanos, realicen lo siguiente:

1. En los casos de las empleadas públicas Evelin Amparo de la Asunción Archila Manzo de Rodríguez y Reina Eunice Medina Ortiz (anexo 5) que están asignadas al Departamento de Recursos Humanos y que no son integrantes del Jurado Auxiliar Departamental de Guatemala ubicado en la DIDEDUC Guatemala Norte, pero realizan funciones en el mismo como enlace administrativo y Asistente Profesional II, respectivamente desde el año 2009; se confirme si fueron contratadas para los cargos y funciones que desempeñan actualmente y en caso contrario, se verifique ante las instancias correspondientes si existe incumplimiento de la normativa legal vigente y si corresponde que se reporten e incorporen a sus puestos nominales y desempeñen las funciones que tienen asignadas dichos cargos.
2. En los casos donde se reubicó y trasladó personal docente para desempeñar funciones de supervisión educativa, prestar servicios en establecimientos



educativos distintos a los asignados, así como personal administrativo para realizar otras funciones en unidades distintas a las asignadas (anexos 6, 7 y 8), se determinen los siguientes aspectos: a) Los casos donde corresponden traslados presupuestarios, que se hayan iniciado los trámites respectivos, el seguimiento y finalización de los mismos; y b) en los casos que no aplican traslados presupuestarios, se considere que las designaciones o nombramientos para prestar servicios y realizar funciones diferentes a las contratadas no sean mayores a los 6 meses y cuando exista la necesidad de rotación del personal administrativo, esta sea dentro de las mismas unidades y/o coordinaciones o jefaturas de la DIEDUC Guatemala Oriente a las que están asignados según la nómina.

3. Para los casos de los docentes Alfredo Cifuentes Alcázar, Rhode Priscila Tubac Tubac y Astrid María Isabel De León Franco indicados en los anexos 6 y 7: a) Se confirme si hay o no documentación emitida por autoridad competente que respalde la ubicación actual de los docentes; b) se analice y determine si corresponde su traslado presupuestario y en caso positivo, si ya se encuentra en trámite; o bien si corresponde que los docentes se reporten e incorporen a sus puestos nominales a realizar funciones en los establecimientos donde están asignados según la nómina.

Hallazgo No.4

Falta de actualización de documento de identidad en el Sistema GUATENÓMINAS

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos efectúe las gestiones que correspondan ante la Subdirección de Administración de Nómina a efecto se actualice a la brevedad en el Sistema Guatenóminas, el número del Documento de Identificación de los docentes indicados en el anexo 9.

Hallazgo No.5

No se descuenta fianza al Coordinador de Almacén

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera efectúe las gestiones que correspondan, a efecto que en lo sucesivo, se realice el descuento de la fianza respectiva al Coordinador de Almacén.



Hallazgo No.6

Deficiencias en la conformación y resguardo de expedientes del personal

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas de la siguiente manera:

1. A la Subdirectora Administrativa Financiera para instruya de forma escrita al Jefe del Departamento de Recursos Humanos en funciones para que a la brevedad se proceda a: a) Actualizar y completar los expedientes de personal administrativo de la DIEDUC con el fin de que la información en los mismos sea confiable, completa y valida de conformidad a la normativa vigente aplicable; b) se requiera la Constancia de Colegiado Activo al Profesional I Jaime Aureliano Vásquez López y en caso no se presente, se proceda a la suspensión del pago del bono profesional; y c) se actualice el archivo de los formularios de permisos en los expedientes del personal.
2. A los Supervisores Educativos para que instruyan a los Directores de los Establecimientos Educativos sobre la obligación de mantener expedientes completos y actualizados de todos los Docentes asignados a los mismos, siguiendo lo establecido en la normativa vigente aplicable.
3. Se coordinen las acciones que correspondan para la erradicación de la plaga de ratas en las instalaciones de la EOUM No. 810 Código 01-02-6095-43 y EODP anexa a EOUM No. 810 Código 01-02-0023-42, y con ello sea posible resguardar los expedientes del personal en referidos establecimientos educativos.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso y falta de bloqueo de pagos por movimientos de empleados y administrativos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas a efecto se cumpla con lo siguiente:

1. Los Supervisores Educativos de distrito, instruyan de forma escrita a los



- directores de los establecimientos educativos del sector público para que en lo sucesivo se cumpla dentro de los plazos establecidos, con documentar e informar al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación, los movimientos y acciones administrativas que se realizan del personal y que conllevan el bloqueo de salarios y así evitar la generación y pago de sueldos no devengados.
2. La Subdirectora Administrativa Financiera instruya por escrito al Jefe del Departamento de Recursos Humanos en funciones, para que en lo sucesivo se realice oportunamente y dentro de los plazos establecidos el bloqueo de salarios de los casos que proceden según el Instructivo RHU-INS-15 y que son informados a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

Los hallazgos contenidos en el informe CUA 63549-1-2017 fueron dados a conocer y discutidos con los responsables según Acta No. DIDAI-3-2017 de fecha 23 de agosto de 2017, que se encuentra en el libro L2 No. 21396 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, los hallazgos se encuentran confirmados.

Como resultado de la evaluación, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de las Notas de Auditoría Nos. 63549-1-1-2017 y 63549-1-2-2017, las cuales fueron subsanadas por los responsables, fortaleciendo el control interno ya que se actualizó información de 3 docentes en el sistema Guatenóminas.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,




Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación
HELEN LISSETTE BAIZA MORAN
Auditor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

